



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 14-11-2023  
AUTORIZACION N° 305  
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo memorándum N° 1834 del 27 de septiembre de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

e) Compra ágil N° 2736-480-COT23 del 08 de noviembre de 2023, "Generador inverter digital".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 3 Generador inverter digital gasolina 1,6/2,0KW, tipo Hyundai, modelo 82HYD2000i, fases monofásico, tecnología inverter, alimentación Nafta, arranque manual retráctil, voltaje corriente alterna 220V, potencia nominal 1600W, potencia máxima 2000W, peso 24.5kg., para Oficina Municipal de emergencia.

AUTORIZACION

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-554-AG23, a EQUIPOS Y MAQUINARIAS MARSAL SPA., RUT 77.402.057-8, por generadores para Oficina Municipal de emergencia.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputará a la cuenta presupuestaria Ítem 215-29-05-999-000-000, OTRAS, por el monto de \$ 1.704.675 IVA incluido.

PATRICIO CARRASCO ESTRADA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas

- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

JEFES DE  
ADQUISICIONES Y  
ABASTECIMIENTO  
ANGOL  
KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFESA ADQ. Y ABASTECIMIENTO